Salento Quindío, octubre 07 de 2026

Doctora:
ANA MARÍA MARTÍNEZ CARVAJAL
Alcaldesa Municipal (E)

REFERENCIA: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

MARTHA SOLEY ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.667.908 de Bogotá, D.C, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por medio del presente escrito me permito presentar oferta en los siguientes términos:

1.- Objeto del Contrato: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE EN EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y LA PROMOCIÓN DE LECTURA DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO".

2.- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.- Valor del contrato: El valor del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.666.666 M/L).** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.- Forma De Pago: El municipio cancelará al contratista mediante dos (02) pagos iguales mes vencido, cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.500.000 M/L)** y un último pago a la finalización del contrato, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.666.666 M/L).** Cada pago se realizará posterior a la aprobación del informe respectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta informada para tal efecto, por el contratista y acreditación del pago de los Aportes de Seguridad Social. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC)

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1 Brindar apoyo en la realización de actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad, tanto en la zona urbana como rural del municipio.
5.2 Conformar y/o fortalecer clubes de lectura caracterizados por categorías de edad, que permitan potencializar y promover hábitos de lectura.
5.3 Velar por el buen uso, aseo y manejo de los escenarios y elementos a utilizarse en el desarrollo de las actividades.

5.4 Brindar apoyo y asistir a las reuniones del Consejo Municipal de Cultura.

5.5 Brindar apoyo en el funcionamiento y organización del archivo del Consejo Municipal de Cultura y del Comité Municipal del Paisaje Cultural Cafetero (PCC).

5.6 Asistir a los eventos, actividades, reuniones y capacitaciones que le sean asignados y que sean afines al objeto contractual, incluyendo las capacitaciones sobre el Código de Integridad del Servicio Público, con el fin de fortalecer y promover la integridad en las funciones de la administración municipal.

Generales: el contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en los numerales anteriores, al igual que las que se describen a continuación:

5.7 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de CONTRATISTA con el Municipio de Salento, Quindío.

5.8 Elaborar informes mensuales que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en los formatos establecidos por Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles seguidos al mes vencido, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago.

5.9 Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

5.10 Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

5.11 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

5.12 Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. Igualmente, a la terminación del mismo, se obliga a devolver los insumos suministrados.

5.13 Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

5.14 Dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo, en el manejo de los expedientes contractuales y demás documentos que le sean encomendados y entregar al término del contrato todos los archivos documentales requeridos para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones, conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

5.15 Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato.

5.16 Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

6.- Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

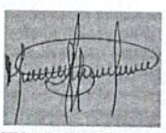
Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente oferta, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1.150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a mi cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra el Municipio de Salento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

7.- Documentos de la oferta.

Con la presente propuesta anexo los documentos solicitados en la invitación pública, para la revisión y análisis de la Entidad, igualmente estoy en la disposición de corregir o subsanar cualquier requerimiento que realice el Municipio para la celebración del contrato de prestación de servicios.

En los términos aquí expuestos presentó oferta de conformidad con la invitación cursada.

Atentamente,



MARTHA SOLEY ORTIZ
C.C. 51.667.908 Expedida En Bogotá D.C.
Proponente

VALIDADA VALIDADA VALIDADA

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ORTIZ		MARTHA SOLEY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 51667908	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 17 MES 09 AÑO 1962

PAÍS COLOMBIA

DEPTO QUINDÍO

MUNICIPIO CIRCASIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 5 12 60 Casa Rincon Santo

PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO

MUNICIPIO CIRCASIA

TELÉFONO 7593252 EMAIL sol_esito25@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EMPRESARIAL	12	1998	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

VALIDADA VALIDADA VALIDADA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SALENTO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: CIRCASIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3146318071	FECHA DE INGRESO	Día	06	Mes	09	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día	20	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROMOTOR LECTURA	DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA CULTURA Y DEPORTES						DIRECCIÓN: CALLE 6 6 34 calle 6 # 6-34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SALENTO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: SALENTO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3148302733	FECHA DE INGRESO	Día	25	Mes	09	Año	2020	FECHA DE RETIRO	Día	10	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: TECNICO ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA CULTURA Y DEPORTES						DIRECCIÓN: CALLE 6 6 34 CAM					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: COOPERATIVA CAFICULTORES DEL QUINDIO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: QUIMBAYA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día	02	Mes	05	Año	1995	FECHA DE RETIRO	Día	24	Mes	02	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADMINISTRADORA ALMACEN	DEPENDENCIA: ADMINISTRADORA PUNTO DE VENTA						DIRECCIÓN: CARRERA 2A 20 21 CARRERA 2 CALLE 20 Y 21					

VALIDADA

VALIDADA VALIDADA VALIDADA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA DE COLUMNA UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 0912361544	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	1991	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	1995
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA GENERAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 A 97 19					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CALARCA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* CALARCÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	08	*Año*	1986	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	1988
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARCHIVO	*DEPENDENCIA* ARCHIVO						*DIRECCIÓN* CARRERA 26 39 37					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

VALIDADA VALIDADA VALIDADA

VALIDADA VALIDADA VALIDADA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Salento Q, octubre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

VALIDADA VALIDADA VALIDADA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Salento Q, octubre 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VALIDADA VALIDADA VALIDADA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-09-21 17:50

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTHA	SOLEY	ORTIZ	

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	51667908

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	SALENTO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	SALENTO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SALENTO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	SALENTO
Dirección	["calle 6 6-30"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Powered by CamScanner

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$16.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$16.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS COOPERATIVA	$1.012.047,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Powered by CamScanner

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Powered by CamScanner

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Powered by CamScanner

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Powered by CamScanner

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILES

DECLARACIÓN RELACIONADA CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO.

Martha Soley Ortiz, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **51667908 ,** expedida en **Bogota**, manifiesto, que no me encuentro incurso (a), en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución o la Ley, para suscribir contratos con el municipio de Salento Quindío, entre otros declaro:

1. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado? SI____ NO_X_ (Art. 122 C.P.)

2. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales? SI____ NO_X_ (Art. 122 C.P.)

3. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de lesa humanidad? SI____ NO_X_ (Art. 122 C.P.)

4. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de narcotráfico en Colombia o en el exterior? SI____NO_X_ (Art. 122 C.P.)

5. ¿Cómo servidor público ha dado lugar con una conducta dolosa o gravemente culposa, calificada así por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial? ¿SI____NO_X_ Asumió con su patrimonio el daño? SI____NO_X_ (Art. 122 C.P.)

6. Ha sido sancionado disciplinariamente con destitución? SI____NO_X_ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)

7. En sentencia judicial ha sido condenado a la interdicción de derechos y funciones públicas? SI____NO_X_ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)

8. Ha sido declarado responsable judicialmente por soborno transnacional? SI__NO_X_ ¿Cuál? _____ (Art. 8, Num. 1º, lit. j), ley 80 de 1.993, modificado ley 1474 de 2.011 art. 1)

9. En algún momento le han declarado la caducidad de un contrato? SI____NO_X_ ¿Cuál? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. c), ley 80 de 1.993)

10. ¿Se ha abstenido de suscribir contrato estatal adjudicado, sin existir justa causa? SI____NO_X_ (Art. 8º, Num. 1º, lit. e), ley 80 de 1.993)

11. Es usted servidor público? SI____NO_X_ (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)

12. Es usted integrante de una Junta Administradora Local del municipio de Salento? **Si____ No**_X_ (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILES

13. Pertenece o perteneció a sociedad a la que se haya declarado la caducidad en un contrato? SI____NO_X_ ¿Cuál? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. i), ley 80 de 1.993).

14. Ha financiado en los últimos cuatro años, campañas políticas a la presidencia de la república, a la gobernación o a la alcaldía o alguno de sus parientes como: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante? SI____NO_X_ ¿Quién? _____ Cuál fue el monto del aporte? _____ (NO APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES) (Art. 8º, Num 1º, lit. k), ley 80 de 1.993 adicionado por Art. 2. Ley 1474 de 2.011)

15. Ha sido miembro del concejo municipal o servidor público del municipio de Salento? SI____NO_X_ Indique el cargo _____ ¿Cuál fue la fecha de retiro? _____ (Art. 8º, Num 2º, lit. a), ley 80 de 1.993)

16. Alguno de los siguientes: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, es servidor público en cargos de nivel directivo, asesor, miembro del concejo municipal, o es persona que ejerza control interno o fiscal, en el municipio? SI____NO_X_ ¿Quién? _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. b), ley 80 de 1.993).

17. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, es servidor público en nivel directivo, asesor, o miembro del concejo municipal ejerce funciones de control interno o de control fiscal, en el municipio de Salento? SI____NO_X_ ¿Quién? _____ Indique el cargo (Art. 8º, Num. 2º, lit. c), ley 80 de 1.993)

18. Es miembro del concejo municipal del municipio de Salento? SI____NO_X_ ¿Cuál?_____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. e), ley 80 de 1.993)

19. Tiene algún parentesco con el alcalde del municipio? ¿Si____ No-_X_ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

20.- Tiene algún parentesco con un concejal del municipio? ¿Si____ No_X_ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

21.- Tiene algún parentesco con el Secretario del Concejo del municipio? ¿Si____ No_X_ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

22.- Tiene algún parentesco con el Personero del municipio? ¿Si____ No_X_ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

23.- Tiene algún parentesco con el Contralor del Departamento? ¿Si____ No_X_ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

24. Ha ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado? SI____NO_X_ ¿Cuál? _____, **Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? ___NO_X_** Indique fecha de retiro _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 1º)

FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILES

25. Alguno de sus parientes como: ¿padre, madre, hijo (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, tiene calidad de ex empleado público del nivel directivo de una entidad estatal? SI___ NO_X_ ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? ____ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 2º)

26. ¿Ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO_X_ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. a)

27. ¿Ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO_X_ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. b)

28. ¿Ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO_X_ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. c)

29. ¿Ha celebrado contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato? SI____NO_X_ ¿Cuál? _____ (APLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE INTERVENTORIA). Ley 1474 de 2.011 Art. 5.

30.- Declaro bajo la gravedad de juramento en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 2097 de 2022 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* que SI_____ NO_X_ tengo obligaciones alimentarias pendientes de pago y en tal sentido, me encuentro habilitado (a) para contratar con el Estado.

Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido las anteriores preguntas con toda precisión y por lo tanto reitero que NO me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos y/o nombramientos con el Municipio de Salento Quindío.

Firma: _____
Nombre: MARTHA SOLEY ORTIZ
C.C. 51667908
Dirección: FINCA EL PEÑOL VEREDA LLANO GRANDE
Ciudad: SALENTO
Teléfono: 3152893220


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 51.667.908

ORTIZ

APELLIDOS

MARTHA SOLEY

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1962
CIRCASIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-MAR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2502000-00979195-F-0051667908-20180215 0059522536G 2 9903299410

República de Colombia
Departamento del Quindío

El Liceo Quindío

Salento - Quindío

Aprobado por Resolución No. 1751
Gaceta del Ministerio de Educación Nacional

Certifica en cuanto que:

Martha Soley Ortiz

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Media de acuerdo con el Decreto No. 080 de Enero 22 de 1974 y la Resolución No. 2330 de Abril 5 de 1974 le confiere el título de:

Bachiller Académico

El Rector,

Firma y Sello

El Secretario,

Firma y Sello

Expedido en Salento (Quindío), a 22 de Noviembre de 1980

Gobernación del Departamento del Quindío

Acuerdo de Folio No. 170 del Libro de Registro No. 3

El Gobernador del Departamento

Secretario de Educación

Jefe Oficina División de Planeación Física

19 OCT. 1981

Dada en Armenia, a ___ de _____ de 19__

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

A UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

EN CONVENIO CON
LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

CONFIERE EL TITULO DE

TECNOLOGA EMPRESARIAL

A

MARTHA SOLEY ORTIZ

C.C. No. 51.667.908 expedida en BOGOTA(D. E)

uien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 18 DE MAYO de 19 99

Registrado al folio 601 Libro 8-G Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente «ACTA DE GRADO» No.* **22582.** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DIECIOCHO días del mes de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión EL DR. JORGE GOMEZ DUARTE, Rector de la UIS y obró como Secretaria La Dra. LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ.*

Considerando el Consejo que,

MARTHA SOLEY ORTIZ

con cédula de ciudadanía número ***51667908*** *expedida en BOGOTA(D. E),* ***ha*** *cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* ***TECNOLOGA EMPRESARIAL*** *con registro de diploma número* ***661*** *del libro de diplomas* ***8-G.***

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(Fdo) *JORGE GOMEZ DUARTE*

La Directora,(fdo.) *GLORIA INES MARIN MUÑOZ*

La Secretaria General,(Fdo) *LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ*

Es copia de su original tomado a los DIECIOCHO días del mes de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE

LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ
Secretaria General

API
AULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

La Superintendencia de Industria y Comercio certifica que:

Martha Soley Ortiz

CC 51667908

Participó en la jornada virtual:

"INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL"

Duración: 2 HORAS

Certificado expedido el 2021/10/28

Las Mypes que deseen acceder a los descuentos indicados en la Resolución de Tasas de Propiedad Industrial vigente, deberán presentar este certificado junto con todos los documentos para el beneficio en los trámites de Propiedad Industrial contemplados la Resolución mencionada

Certificado No:
FOR49869

Carrera 13 No. 27 - 00 Bogotá, D.C., Colombia
Tel. (571) 5870000 Grupo de Formación Ext. 10839
formacion@sic.gov.co
www.sic.gov.co

EFIGAS Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO – **CINDE** –

CERTIFICA A:

Martha Soley Ortiz

51667908

En el marco del programa **CUENTA CON EFIGAS**, Animación Sociocultural con duración de 78 horas, cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades de **maestros, bibliotecarios y gestores culturales que acompañan a niños, niñas, jóvenes y adultos en estos procesos.**

Para constancia se firma en **Manizales** el 05 **de diciembre del 2023**

Sara Victoria Alvarado Salgado
Directora Fundación Cinde

Carlos Alberto Mazeneth Dávila
Gerente general - EFIGAS

Con el respaldo y experiencia de

Powered by CamScanner

EL MINISTERIO DE CULTURA – BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

Hacen constar que:

MARTHA SOLEY ORTÍZ

CC. 51667908

Participó satisfactoriamente en el:

CURSO DE INDUCCIÓN BIBLIOTECARIA

Del 13 de septiembre al 12 de noviembre de 2021, con una intensidad de 48 horas en modalidad virtual.

Se expide en Bogotá D.C., el 30 de noviembre de 2021

DIANA PATRICIA RESTREPO TORRES
Directora Biblioteca Nacional de Colombia

SANDRA PATRICIA SUESCÚN BARRERA
Coordinadora Red Nacional de Bibliotecas Públicas

VII CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

La Biblioteca Nacional de Colombia certifica que:

MARTHA SOLEY ORTIZ

Con documento de identidad

51667908

Participó en el:

VII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas
"Pensar, sentir y construir bibliotecas desde el Sur"
Realizado entre 30 de noviembre y el 7 de diciembre de 2020

En calidad de

PARTICIPANTE

La presente se expide en Bogotá D. C., el día 17 de diciembre de 2020.

La cultura es de todos Mincultura

Leer es mi cuento

Biblioteca Nacional de Colombia

Se reportaron con éxito sus datos

Martha Soley Ortiz

Reportó capacitación/Sensibilización: **SanaMENTE**

Fecha: 9-3-2022

Número de certificado: RWOWAC-CE000049

Salento SOMOS TODOS 2020 - 2023 Alcaldía Municipal

Salento SOMOS TODOS 2020 - 2023 Alcaldía Municipal

Secretaría de Gobierno, Administrativa y Tics.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Made for free with Certify'em

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARTHA SOLEY ORTIZ
C.C 51.667.908

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO DERECHOS HUMANOS LIDERAZGO PARA LA PAZ-LIDERESAS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Junio y el 5 de Julio de 2021

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 7 de Julio de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GELENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código.

Código: 577bf154-49c9-4471-ba47-7bb57d33c1cb

El Ministerio de Cultura-Biblioteca Nacional de Colombia y La Fundación para el Fomento de la Lectura- Fundalectura

Hacen constar que:

MARTHA SOLEY ORTIZ

C.C. 51667908

Participó en el Curso Virtual "Itinerarios de lectura en la Biblioteca Pública", con una dedicación de 60 horas, realizado en el marco del convenio 2048 entre la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura durante el año 2021.

Diana Carolina Rey Quintero
Directora Ejecutiva
Fundalectura, IBBY Colombia

Diana Patricia Restrepo Torres
Directora
Biblioteca Nacional de Colombia

AULA VIRTUAL

El Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia hacen constar que:

MARTHA SOLEY ORTIZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

51667908

Realizó el curso virtual

SELECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Con una duración de 35 horas virtuales.
Se firma en la ciudad de Bogotá, en:
julio 2021

DIANA PATRICIA RESTREPO TORRES
Directora de la Biblioteca Nacional de Colombia
Ministerio de Cultura

La cultura es de todos | Mincultura

Leer es mi cuento

Biblioteca Nacional de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

MARTHA SOLEY ORTIZ participó en los Círculos de Pensamiento de la Estrategia Regional de la Biblioteca Nacional de Colombia, en la modalidad de acompañamiento remoto, en representación de la BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE SALENTO del municipio de SALENTO - QUINDÍO durante el segundo semestre de 2022.

Las temáticas abordadas fueron: a) función social y política de la biblioteca pública, b) biblioteca pública, participación ciudadana y desarrollo local, c) inclusión de las bibliotecas en los planes de desarrollo local, d) planes locales de lectura, escritura y oralidad.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

Johanna Lobo Lobo
Líder Estrategia Regional
Biblioteca Nacional de Colombia

Suleydi Mora Barragán
Coordinadora Línea Técnica
Lectura, Escritura y Oralidad

Bibián Cárdenas González
Coordinadora Línea Técnica
Gestión y Servicios Bibliotecarios

CERTIFICADO DE DESEMPEÑO DE CARGO
MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO. NIT. 890001127-0

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO, ADMINISTRATIVA Y TIC´S MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO

CERTIFICA

Que la señora **MARTHA SOLEY ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No.51.667.908**, estuvo vinculada al personal de planta de la administración municipal de Salento, Quindío, así:

- **Nombramiento**:

  Mediante Decreto **No.071** del veinticuatro (24) de septiembre del (2020) y Acta de posesión **No. 017** del día veinticinco (25) de septiembre del (2020), en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO - BIBLIOTECA**, en carácter de Provisionalidad, Grado **02,** Código **367,** de conformidad al **DECRETO MUNICIPAL N°097** del 01 de octubre de 2018 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO."**

- **Desvinculada:**

  Mediante Resolución **N°178** de julio 09 de 2024 *"por la cual se efectúa el retiro del servicio de un empleado por haber obtenido la pensión de jubilación o de vejez"* quedando sin relación con la entidad a partir del **10 de julio del 2024.**

El presente certificado se expide relacionando las funciones que desempeñó en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO - BIBLIOTECA**, según lo establecido en el decreto **N°097** del 01 de octubre del 2018.

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia técnica en el diseño, aplicación, instalación, actualización, operación y mantenimiento de métodos y procedimientos requeridos en la ejecución de los procesos de la dependencia, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Recopilar la información necesaria para implementar la Biblioteca Municipal.
2. Organizar la información de tal manera que pueda recuperarse oportunamente en respuesta a una solicitud.
3. Difundir la información y prestar servicios a todos los grupos de la comunidad.
4. Estimular el uso e interpretación de los recursos de la información mediante la guía a los lectores, la publicidad, exhibiciones, listas de lectura, conferencias sobre libros, mesas redondas sobre textos y películas ya sea en la biblioteca o en organizaciones de la comunidad.
5. Fomentar el hábito de la lectura en los diferentes usuarios, pero principalmente en los niños, partiendo de la base de que en los primeros años cuando se desarrollan las habilidades, intereses y hábitos de lectura.
6. Promover y participar activamente en la realización de los programas culturales de la comunidad.
7. Coordinar actividades con organizaciones encargadas en la alfabetización de adultos con el fin de apoyar su labor educativa.
8. Procurar por la creación y la organización del archivo histórico del Municipio.
9. Trabajar en pro de la conservación del patrimonio cultural y la recuperación de las tradiciones y valores culturales propios del Municipio.

10. Elaborar anualmente el plan operativo y presupuestal de la Biblioteca pública de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
11. Organizar, fomentar y estimular la realización de talleres, charlas, conferencias, etc, como fórmula para difundir e integrar la cultura y las tradiciones en los corregimientos.
12. Implementar y aplicar las estrategias y acciones del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que le correspondan a su área.
13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

Para constancia de lo anterior se expide la presente en la Secretaría de Gobierno, Administrativa y Tic's del Municipio de Salento Quindío, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2024.

PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic's

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ ELABORÓ	Manuel Antonio Vargas Gonzalez – Contratista Archivo Central	
REVISÓ APROBÓ	Paula Andrea Gomez Muñoz – Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic's	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes.

A la copia se le adhieren y se anula estampillas Pro Hospital $3.500 (Decreto 482 del 12 de diciembre de 2018).
A la original se adhieren y se anula estampillas Pro cultura $5.000 (Acuerdo 021, articulo 137 de diciembre 28 de 2016).

	CUMPLIMIENTO OBJETOS CONTRACTUALES	RC-AJ-007 VERSION 2 MARZO DE 2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETOS CONTRACTUALES Y DESEMPEÑO DEL CARGO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO, ADMINISTRATIVA Y TIC'S DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO.

NIT: 890001127-0

CERTIFICA:

Que la señora **MARTHA SOLEY ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.51.667.908**. ejecutó en la Administración Municipal de Salento Quindío, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales no generaron vínculo laboral alguno con esta Institución.

CONTRATO EJECUTADO: **N°219**, periodo comprendido entre el seis (06) de septiembre de 2024, hasta el veinte (20) de diciembre del 2024 con un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/C ($7.000.000.oo)**, con el siguiente objeto contractual.

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y LA PROMOCION DE LECTURA DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO".

OBLIGACIONES:

1. Brindar apoyo en la promoción de lectura, escritura y oralidad tanto en la zona urbana como rural del municipio.
2. Brindar apoyo en la realización de actividades que permitan promover la lectura, escritura y oralidad.
3. Conformar y/o fortalecer clubes de lectura caracterizados por categorías de edades, que permita potencializar y promover hábitos de lectura.
4. Velar por el buen uso, aseo y manejo de los escenarios y elementos a utilizarse.
5. Brindar apoyo y asistir de las reuniones del Consejo Municipal de Cultura.
6. Brindar apoyo en la elaboración y funcionamiento del archivo, actas, informes y base de datos del Consejo Municipal de Cultura.
7. Brindar apoyo en la elaboración del plan municipal de Cultura.
8. Apoyar a la subsecretaría de cultura y deportes en las actividades que lo requieran que tengan relación con el objeto contractual.
9. Asistir a los eventos, actividades, reuniones y capacitaciones que les sean asignados y que sean afines al objeto contractual, incluyendo asistir a las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de fortalecer y promover la Integridad en las funciones de la administración municipal.
10. Cumplir con las condiciones de calidad del servicio del contrato.

Para constancia de lo anterior se expide la presente en la Secretaría de Gobierno, Administrativa y Tic's del de Salento Quindío, a los veinte (20) días de mes de enero del año 2025.

PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic's



	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ ELABORÓ	Monica Alejandra Pinilla Londoño- PU Despacho	
REVISÓ APROBÓ	Paula Andrea Gómez Muñoz – Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic´s	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes

A la copia se le adhieren y se anula estampillas Pro Hospital $3.700 (Decreto 482 del 12 de diciembre de 2018).
A la original se adhieren y se anula estampillas Pro cultura $5.000 (Acuerdo 021, articulo 137 de diciembre 28 de 2016).

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14668897836

(415)7707212489984(8020) 000001466889783 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 6 6 7 9 0 8	0	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 6 7 9 0 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ		MARTHA	SOLEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Circasia 1 9 0

41. Dirección principal
CL 5 12 60

42. Correo electrónico sol_esito25@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 8 9 3 2 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 6 0 5 1 5	8 5 6 0	2 0 2 1 0 9 0 1		3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-05-11 / 06:14:21PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MARTHA SOLEY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303326461

PIB
16:58:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA SOLEY ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51667908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 17:00:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51667908
Código de Verificación	51667908260921170041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó WEB

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:02:33 PM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51667908**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ MARTHA SOLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 03:58:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51667908** y Nombre: **MARTHA SOLEY ORTIZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148804458** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 51667908 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 51667908 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51667908 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/09/2026 05:28 PM

Código Verificación: **KGCME7RZDH**

Válida hasta: **21/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:30:33 horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51667908,** Apellidos y Nombres **ORTIZ MARTHA SOLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SALENTO**, con NIT **890001127-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Martha Soley Ortiz , identificado(a) con CC número 51667908, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51667908
NOMBRES Y APELLIDOS	Martha Soley Ortiz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	17/09/1962
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	11/02/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	166 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	52 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	19/02/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900379921 FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION RETIRO PROGRAMADO Desde 12/06/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 51667908 Trabajador Independiente Desde 01/05/2026 Hasta 31/05/2026CEDULA DE CIUDADANIA 51667908 MARTHA SOLEY ORTIZ Desde 16/01/2025 Hasta 30/04/2026

Generado por interfaces

21/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

	RESOLUCIÓN	RC-AJ-0025 VERSIÓN 3 MARZO DE 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 78
09 JUL 2024

"POR LA CUAL SE EFECTÚA EL RETIRO DEL SERVICIO DE UN EMPLEADO POR HABER OBTENIDO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN O DE VEJEZ."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, artículo 91 literal d) numeral 5 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 100 de 1999, Ley 1068 del 1995, Ley 797 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

I. Que la señora MARTHA SOLEY ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.667.908 de Bogotá D.C se encuentra vinculado al municipio de Salento como empleado público de carácter provisional y en la actualidad es titular del cargo de Técnico Administrativo (Bibliotecaria) de la planta global de la Entidad Territorial.

II. Que la Administradora de fondos de Pensiones y Cesantías – PROTECCION S.A, mediante Resolución, debidamente notificada, reconoció pensión de vejez, a la señora MARTHA SOLEY ORTIZ, Acto Administrativo que se encuentra debidamente ejecutoriado, según constancia, expedida por la Administradora de fondos de Pensiones y Cesantías – PROTECCION S.A.

III. Que de conformidad con el parágrafo 3° del artículo 9° de la Ley 797 de 2003, se considera justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, que el trabajador del sector privado o servidor público cumpla con los requisitos establecidos para tener derecho a la pensión. El empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de la Administradora del Sistema General de Pensiones, siempre y cuando al empleado se le notifique la inclusión en la nómina de pensionados correspondiente.

IV. Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 41 , literal e), establece, entre las causales de retiro del servicio para quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa el retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez

Powered by CamScanner

V. Que la señora MARTHA SOLEY ORTIZ quedará retirada efectivamente del empleo a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Por todo lo antes expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio a la señora MARTHA SOLEY ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.667.908 de Bogotá D.C, quien es titular del cargo de Técnico Administrativo (Bibliotecaria) de la plata global del Municipio de Salento partir de la notificación del presente acto Administrativo. de conformidad con la parte motiva del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Administradora de fondos de Pensiones y Cesantías – PROTECCION S.A del presente acto administrativo, a través de la Secretaria De Gobierno Administrativa y Tic's. para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a la señora MARTHA SOLEY ORTIZ, en los términos del articulo 67 de la Ley 1437 de 2011, a través de la Secretaria De Gobierno Administrativa y Tic's..

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la notificación a la servidora Pública, contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Municipio de Salento Quindío, a los 09 JUL 2024

SANTIAGO ANGEL MORALES
Alcalde municipal

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ	Sirly Diaz Sierra – Abogada contratista	SD
ELABORO		
REVISÓ	Maria Cecilia Rodriguez Herrera – Asesora Jurídica	
APROBÓ	Paula Andrea Gomez Muñoz – secretaria De Gobierno Administrativa y Tic's	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y anexos y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.

Powered by CamScanner

FORMATO DE NOTIFICACIÓN

RC-SJP-0039
VERSIÓN 1
NOVIEBRE DE 2021

NOTIFICACIÓN

La oficina Despacho del Alcalde, hoy miércoles diez (10) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las nueve (09:00) de la mañana, el/la señor (a) MARTHA SOLEY ORTIZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51.667.908. Técnico Administrativo (Bibliotecaria), se le **NOTIFICÓ EN FORMA ESCRITA** el contenido de la Resolución No. 178 del nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024) "POR LA CUAL SE EFECTÚA EL RETIRO DEL SERVICIO DE UN EMPLEADO POR HABER OBTENIDO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN O DE VEJEZ", contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se deja constancia de la entrega de copia integra, auténtica y gratuita del citado acto administrativo a el/la notificado (a), según lo consagrado en artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011

MARTHA SOLEY ORTIZ
Técnico Administrativo Bibliotecaria

Daniela Carvajal L

DANIELA CARVAJAL LOAIZA
Cargo/Rol: Secretaria Ejecutiva del Despacho

Powered by CamScanner

Proenso
Su aliado en salud laboral



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

1	EMPRESA	ALCALDIA DE SALENTO		CIUDAD	SALENTO
	EMPRESA USUARIA				
2	TRABAJADOR	NOMBRE	MARTHA SOLEY ORTIZ		
		CARGO	CONTRATISTA EN EL ÁREA DE CULTURA		
		IDENTIFICACIÓN	51667908	EDAD	61AÑOS
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO -			
4	FECHA	08/08/2024 03:27 P. M.			
5	RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO	CONTROL Y TRATAMIENTO EPS DIETA BAJA EN SAL OPTOMETRIA ANUAL USO DE LENTES VISION CERCANA, VALORACION POR OPTOMETRIA PARA FORMULACION DE LOS MISMOS VALORACION Y TRATAMIENTO POR PSIQUIATRIA A NECESIDAD EJERCICIO VALORACION POR NUTRICIONISTA,			
6	RESULTADOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS	ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL			
7	RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL CARGO, PROFESIOGRAMA Y LA MATRIZ DE IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS DE LA EMPRESA., SVE OSTEOMUSCULAR NO CASO			
8	SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	En los casos en los que la normatividad vigente lo exija ingresar al (los) sistema (s) de vigilancia epidemiológica implementado (s) por la empresa de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud.			
9	CLASIFICACIÓN DE APTITUD	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO			
10	FIRMAS	Dra. Diana Marcela Cayzedo Arce APTO SALUD OCUPACIONAL RM 50924-2002 -LIC 25-5011		Martha Soley Ortiz C.C. 51667908	
		MEDICO LABORAL	DIANA MARCELA CAYCEDO ARCE	TRABAJADOR	IDENT No.
			LIC: 5-924/25-5011		

FMGPS 003 - 004 - ABRIL 2021

Quien declara que la información suministrada es completa y veridica en su totalidad

Certificación
Bancaria

Lunes, 21 de septiembre de 2026

Alcaldía De Salento

Bancolombia S.A. se permite informar que MARTHA SOLEY ORTIZ identificado(a) con CC 51667908, a la fecha de expedicíon de esta certificacíon, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	06934434771	2022-03-25	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta informacíon, puede comunicarse con la Sucursal Telefonica Bancolombia a los siguientes numeros: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefonicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO